

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Centros Oficiales y Escuelas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial Segunda de Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: Una.

Mancha Real, 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

2099 RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Ayuntamiento de Lorca-Consejo Municipal de Servicios Sociales (Murcia), de corrección de errores en la de 29 de noviembre de 1996, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 21 de diciembre de 1996, página 38173).

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Funcionarios de carrera: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984. B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Estimulación Global», debe decir: «Funcionarios de carrera: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984. B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Estimulación Global, una vacante de Fisioterapeuta».

Lorca, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

2100 RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Diputación Provincial de Alicante, Suma. Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Agentes tributarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 287, de fecha 13 de diciembre de 1996, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso oposición a través del sistema de promoción interna, aprobadas por el Consejo de Administración de este organismo en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 1996, para cubrir, mediante contrato laboral de carácter indefinido, ocho plazas de Agentes tributarios, vacantes en la plantilla de personal laboral de Suma. Gestión Tributaria, distribuidas en tres grupos:

A) Tres plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales.

B) Tres plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de Gestión Económico-Administrativa.

C) Dos plazas cuyo puesto de trabajo tiene asignadas funciones destinadas para el área de trabajo de Inspección de Tributos.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la oferta de empleo público de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 127, de fecha 3 de junio de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 3 de julio de 1996.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de esta entidad, debiendo presentarse en horas hábiles en el Registro General de Suma. Gestión Tributaria (plaza San Cristóbal, 1, 03002 Alicante), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), dentro del plazo de

veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud, los interesados harán constar los méritos que reúnan para puntuar en la fase de concurso, según la base sexta, adjuntando las certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en el bien entendido que, de no acreditarse debidamente, no se tendrán en cuenta en su valoración. Asimismo, aportarán la documentación acreditativa de reunir los requisitos que se exigen a excepción de los que se indican en la base décima.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria, sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de Suma. Gestión Tributaria.

Alicante, 17 de enero de 1997.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario-Delegado, Manuel de Juan Navarro.

2101 RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Diputación Provincial de Alicante, Suma. Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer treinta plazas de Auxiliares tributarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 287, de fecha 13 de diciembre de 1996, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso oposición a través del sistema de promoción interna, aprobadas por el Consejo de Administración de este organismo en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 1996, para cubrir, mediante contrato laboral de carácter indefinido, treinta plazas de Auxiliares tributarios, vacantes en la plantilla de personal laboral de Suma. Gestión Tributaria.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la oferta de empleo público de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 127, de fecha 3 de junio de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 3 de julio de 1996.

En la solicitud, los interesados harán constar los méritos que reúnan para puntuar en la fase de concurso, según la base sexta, adjuntando las certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en el bien entendido que, de no acreditarse debidamente, no se tendrán en cuenta en su valoración. Asimismo, aportarán la documentación acreditativa de reunir los requisitos que se exigen a excepción de los que se indican en la base décima.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria, sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de Suma. Gestión Tributaria.

Alicante, 17 de enero de 1997.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario-Delegado, Manuel de Juan Navarro.

UNIVERSIDADES

2102 RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de dere-

chos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y de la Administración II. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistema político español. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada IV (Economía Política y Hacienda Pública). Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Política y Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Física de Materiales. Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física del estado sólido I. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española I (Lengua Española y T. Litta.). Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

5. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico II (Eco. Cuanti.). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Econometría. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico II (Eco. Cuanti.). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microeconomía y macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Historia e Instituciones Económicas I. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia económica. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I. Centro: Facultad de Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la personalidad. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física II (Físico-Química-Química Farmacéutica). Centro: Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Aplicada y Físico-Química. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento al que está adscrita: Biblioteconomía y Documentación. Centro: Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de recursos en unidades informativas. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Centro: Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas historiográficas de investigación documental I y II (Epigrafía y Numismática). Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Centro: Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas historiográficas de investigación documental I y II (Paleografía y Diplomática). Clase de convocatoria: Concurso.



**Universidad Complutense
de Madrid**

DATOS PERSONALES

DNI número Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista: Volumen, pág. (año):

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista: Volumen, pág. (año):

(1) Autor o Coautor(es):
Título:

Revista: Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

16. OTROS MÉRITOS

--